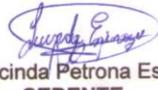


En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil doce comparecen los señores: **GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ GUERRERO**, con cédula de identidad Nro. 130893423-9, casado en calidad de cedente o vendedor, quien comparece con su cónyuge señora **LUCINDA PETRONA ESPINOZA GONZALEZ**, con cédula de identidad Nro. 010435520-1, por otra el señor **DANIEL ANTONIO LLIGUIN GUALLPA**, con cédula de identidad Nro. 010119043-7, quien comparece como cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay, quienes convienen en lo siguiente: El señor **GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ GUERRERO**, es poseedor de **Ciento Treinta Acciones**, en la “**TRANSPORTES ESTRELLA DE OCTUBRE COMPAÑÍA ANONIMA.**”, legalmente constituida, en el cantón Paute, provincia del Azuay, Ecuador, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Paute el 01 de diciembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de diciembre del mismo año, bajo el Nro 2; Con los antecedentes expuestos El vendedor señor **GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ GUERRERO** y su cónyuge, libremente manifiestan la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee como accionista de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para si el vendedor, consistentes en **Ciento Treinta Acciones** ordinarias y nominativas del valor de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del comprador señor, **DANIEL ANTONIO LLIGUIN GUALLPA**, por el precio total de **Veintiséis dólares** de los Estados Unidos de América, que el cedente y su cónyuge dicen haberlo recibido de manos del comprador al contado en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. El Comprador acepta dicha transferencia por ser a su favor, por lo que ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor **Gabriel Antonio Rodríguez Guerrero**. El cesionario se compromete a notificar al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

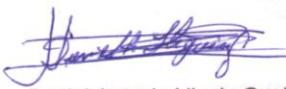
Atentamente,



Gabriel Antonio Rodriguez  
CEDENTE



Lucinda Petrona Espinoza  
CEDENTE



Daniel Antonio Llquin Guallpa  
CESIONARIO